



**RESOLUCIÓN DE 21 DE OCTUBRE DE 2019, DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS EN EL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN, CON CARÁCTER TEMPORAL, DE PERSONAL LABORAL TÉCNICO Y DE GESTIÓN DE LA I+D+i, A TRAVÉS DE LAS AYUDAS DE 2018 PARA LA PROMOCIÓN DE EMPLEO JOVEN E IMPLANTACIÓN DE LA GARANTÍA JUVENIL EN I+D+i EN EL SUBPROGRAMA ESTATAL DE INCORPORACIÓN, DEL PROGRAMA ESTATAL DE PROMOCIÓN DEL TALENTO Y SU EMPLEABILIDAD EN I+D+i, EN EL MARCO DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2017-2020**

Este Rectorado, conforme a lo establecido en las Bases VI y VII de la Resolución del Rector de la Universidad de Málaga, de fecha 23 de septiembre de 2019, por la que se convoca 1 plaza para la contratación temporal de personal laboral técnico de apoyo y gestión de la I+D+i, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y del Programa Operativo de empleo Juvenil 2014-2020,

**RESUELVE:**

**Primero:** Aprobar y publicar la lista definitiva de adjudicación de la plaza y suplencias de las personas aspirantes admitidas, para la contratación temporal de 1 plaza de personal laboral técnico de apoyo y gestión de la I+D+i, que se adjunta como Anexo 1.

La aprobación y publicación de este listado se ha realizado después de que la Comisión de Investigación haya resuelto las alegaciones presentadas, tal y como se recoge en la base VIII de la convocatoria.

La publicación en la web:

<https://www.uma.es/servicio-de-investigacion/info/119448/contratacion-temporal-de-personal-laboral-tecnico-yde-gestion-de-la-idi-a-traves-de-las-ayudas-de-2018/> servirá de notificación a las personas interesadas, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A título informativo, el Servicio de Investigación enviará una comunicación por correo electrónico a las personas adjudicadas que se indican en el Anexo 1, a la dirección que se indicó en la solicitud de participación de la convocatoria.

Se adjuntan a esta publicación:

- Anexo 1:** Listado de adjudicación definitiva para la plaza recogida en la convocatoria de 23 de septiembre de 2019, con relación de personas candidatas suplentes.

**Segundo:** La persona adjudicada contará con un plazo de 5 días hábiles (5), contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, para aceptar el contrato. Se entenderá que aceptan el contrato adjudicado las personas que, en dicho plazo, envíen a la dirección de correo electrónico [emaj888@uma.es](mailto:emaj888@uma.es), la siguiente documentación:





- Certificado original expedido por el SNGJ, con fecha comprendida dentro del plazo de aportación de documentación, que acredite la elegibilidad de la persona seleccionada, para lo cual deberá estar inscrito y constar como beneficiario del mismo, y debiendo mantenerse a fecha de formalización del contrato. Aquella persona seleccionada que no cumpla este requisito, no podrá proceder a la firma del contrato y, por tanto, se procederá a adjudicar el contrato a la siguiente persona de la lista de suplentes.

Se entenderá que desisten del contrato quienes en el plazo indicado no presenten la documentación solicitada. Tanto en este supuesto, como cuando exista renuncia expresa antes de la formalización del correspondiente contrato laboral e incorporación, el contrato se adjudicará a la persona candidata que corresponda del listado de personas suplentes constituida en esta resolución, por orden de puntuación.

Una vez comprobada la elegibilidad de las personas adjudicatarias aceptantes, el Servicio de Investigación se pondrá en contacto con cada una de ellas, vía correo electrónico, en el que se indicará el día y la hora para la entrega de manera presencial, en el Servicio de Investigación, Pabellón de Gobierno, Campus de El Ejido, de la siguiente documentación:

- Documentación original de las copias que fueron presentadas para participar en la convocatoria (DNI, título, certificación académica y méritos).
- Certificado original expedido por el SNGJ, con fecha de formalización del contrato, que acredite la elegibilidad de la persona seleccionada, para lo cual deberá estar inscrito y constar como beneficiario del mismo. Aquella persona seleccionada que no cumpla este requisito, no podrá proceder a la firma del contrato y, por tanto, se procederá a adjudicar el contrato a la siguiente persona de la lista de suplentes.
- Declaración Responsable de no estar desempeñando ningún puesto o actividad en el sector público, ni de realizar actividades privadas incompatibles o que requieran reconocimiento de compatibilidad, ni cualquier otro tipo de prestación por cualquier régimen de la Seguridad Social público y obligatorio que resulte incompatible, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas. Anexo V.

Cuando corresponda, la comunicación de adjudicación a los suplentes se hará mediante correo electrónico, el cual se enviará a la dirección indicada en la solicitud de participación en la convocatoria, dándose dos días hábiles para la aceptación y presentación de la documentación indicada anteriormente. Si, transcurrido este plazo, la nueva persona candidata seleccionada no presentase la documentación, se entenderá que desiste del contrato. Tanto en estos supuestos, como cuando exista renuncia expresa antes de la formalización del correspondiente contrato laboral e incorporación, el contrato se adjudicará a la persona candidata que corresponda del listado de personas suplentes constituida en esta resolución, por orden de puntuación.





Una vez se formalice el contrato, el personal técnico y de gestión contratado, deberá aportar los siguientes documentos, a través de la aplicación telemática del MICINN ["Presentación de contratos. Jóvenes"](#), registrándose como **Nuevo Usuario**:

- Copia del título o de la certificación académica de la titulación correspondiente.
- Documento acreditativo del alta en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, a fecha de firma del contrato.
- Contrato laboral formalizado con el centro de I+D.
- Impreso de indicadores sobre las personas participantes, cumplimentado por el personal técnico y de gestión contratado.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, Recurso de Reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el mismo órgano que la dictó (arts. 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa).

Málaga, 21 de octubre de 2019

El Rector (e.f.)  
P.D.C.

Fdo.: Juan Teodomiro López Navarrete

El Vicerrector de Investigación y Transferencia

(<sup>1</sup>) Competencia delegada por Resolución de 13 de julio de 2015





## ANEXO 1

### Listado de adjudicación definitiva con valoración para la plaza ofertada

PEJ2018-002265-A

Candidato seleccionado

APELLIDOS Y NOMBRE	Nº SOLICITUD	VALORACIÓN
GUTIÉRREZ GÁMIZ, JOSÉ MANUEL	3	70

[No hay candidatos/as suplentes]

